



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019
GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Permiso de Combustión a Cielo Abierto No. 06CA00040519

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 102/2019/SIPOT de fecha 07 de Julio de 2019 del Comité de Transparencia.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental**

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1446/2019

Colima, Col., a 07 de mayo del 2019

C. Clemente Pérez Montiel Gómez

Apoderado Legal

USG MÉXICO, S.A. DE C.V.

PLANTA TECOMÁN

Camino Industrial Universidad- Caleras No. 375

Zona Industrial Tecomán

Tecomán, Colima C.P. 28930

Tel. (313) 322 9000

Correo: jhuerta@usg.com.mx



En referencia a su escrito SAA-FF-CCA-004 de fecha 03 de mayo de 2019, recibido en esta Delegación Federal el mismo día, donde ingresa el trámite con Homoclave SEMARNAT-05-004 **"Permiso para la combustión a cielo abierto"**, quedando registrado con el número de bitácora **06/CA-0004/05/19** y número de registro ambiental (NRA) **UME750600911**; a través del cual solicita la autorización para capacitar a la brigada contra incendios y al personal en general, en las instalaciones de la empresa USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN.

Después de revisar su oficio, con fundamento en los Artículos 3º y 11 del Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, le informo lo siguiente:

En virtud de que la información presentada cumple con lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y conforme a las atribuciones señaladas en el Artículo 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de esta Secretaría, la Delegación a mi encargo **AUTORIZA** la realización de combustión a cielo abierto para capacitar a la brigada contra incendios y al personal en general, dentro de las instalaciones de la empresa USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN, ubicada en el Camino Industrial Universidad- Caleras No. 375, Zona Industrial Tecomán, C.P. 28930, en el municipio de Tecomán, Colima; el cual se pretende desarrollar el **jueves 16 de mayo de 2019**, en un horario de las 09:00 a 13:00 hrs., con la cantidad de 20 litros de gasolina como combustible y, se contará con 20 extintores de polvo químico seco (PQS), 4 extintores de CO₂, 2 tambos y 2 hidrantes (tomas de agua) para la práctica y control del derrame.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAMBIO CLIMÁTICO
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental**

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1446/2019

Colima, Col., a 07 de mayo del 2019

Le recuerdo que deberá dar aviso a la Procuraduría de Protección al Ambiente (**PROFEPA**) y a la **Dirección Municipal de Protección Civil**, con **3 días** de anticipación a la realización del simulacro con el objeto de verificar el desarrollo del mismo. Asimismo, durante el evento deberán tomarse las medidas de seguridad correspondientes, ya que de no hacerlo así esta Secretaría aplicará las sanciones contempladas en la Legislación Ambiental vigente.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 06/SGPARN/UGA/1446/2019, Subdelegado de Administración e Innovación



Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

C.C.P.-Dr. Cirio Hurtado Ramos.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Colima.- Presente.

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Bitácora: 06/CA-0004/05/19

Clasificación Archivística: 126.235.710.14.8/2019

CAM/PZH/HRS/EIBM/CAVA

